



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Comodato Gral.Pueyrredón EX 2021-29259819-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el EX 2021-29259819-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato sobre un inmueble cedido a este Ministerio por la Municipalidad de General Pueyrredón, destinado al funcionamiento de un Centro de Capacitación de las Fuerzas de Operaciones Especiales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Contrato se celebró entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, siendo representado en ese acto, por el suscripto y la Municipalidad de General Pueyrredón, representada por el Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán MONTENEGRO, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Institucional y su Protocolo Adicional suscriptos el 14 de julio y el 21 de octubre de 2021, respectivamente;

Que a orden 3 se acompañan copia de los mismos y sus aprobaciones mediante la RESO-2021-1099-GDEBA-MSGP y RESO-2021-1791-GDEBA-MSGP;

Que por el citado Contrato el Municipio cede el bien inmueble ubicado en la Avenida Jorge Newberry y N.S. de Schoenstatt de la ciudad de Mar del Plata, designado catastralmente en como Circunscripción IV, Parcela 171 abu (inscripto en la matrícula 267.601, a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredón), el que será destinado al funcionamiento de un Centro de Capacitación de las Fuerzas de Operaciones Especiales;

Que por las cláusulas cuarta a novena se establecen las facultades y obligaciones de las partes;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (fojas 8), Contaduría General de la Provincia (fojas 14) y Fiscalía de Estado (fojas 24), sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Contrato celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, siendo representado en ese acto, por el suscripto, y la Municipalidad de General Pueyrredón, representada por el Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán MONTENEGRO, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Institucional y su Protocolo Adicional suscriptos el 14 de julio y el 21 de octubre de 2021, del bien inmueble ubicado en la Avenida Jorge Newberry y N.S. de Schoenstatt de la ciudad de Mar del Plata, designado catastralmente en como Circunscripción IV, Parcela 171 abu (inscripto en la matrícula 267.601), el que será destinado al funcionamiento de un Centro de Capacitación de las Fuerzas de Operaciones Especiales en dicho partido, cuyo texto (IF-2022-05216654-GDEBA-DGTYLMSGP) forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Pueyrredón, comunicar a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

